



Reque 12 de mayo de 2020

**CARTA N°001-2020-DIR-I.E.P.-SMP-R**

Estimados padres de familia:

Reciban un cordial saludo de Luz y Verdad y los mejores deseos de bienestar y salud para ustedes y toda su familia.

Con ustedes son muchos los años que venimos compartiendo experiencias de formación y de crecimiento no solo académico en la labor diaria de la enseñanza y aprendizaje de sus menores hijos; sino, también familiar en sintonía con la axiología dominica. Son de resaltar las jornadas y escuelas de padres, en los que hemos ido creciendo como personas, afrontando las dificultades de educar a nuestros hijos, las dificultades de pareja, o el hecho de tener que llevar adelante solo o sola el hogar. Y lo hemos compartido juntos a lo largo de pocos o muchos años.

El Decreto ley 1476, es un punto de llegada redaccional de lo que ha venido siendo una sistemática campaña de desacreditación de los Colegios Privados en general y de los colegios privados animados por alguna Congregación de la Iglesia Católica por el actual Gobierno.

Es obvio que no coincidimos con ninguna práctica de fraude, engaño o mentira ni en la gestión privada ni en la pública.

En el caso de las instituciones educativas que generan dinero sin fines de lucro, quiere decir que el dinero que se genere, se invierte en las mejoras estructurales del Colegio y en el caso particular de nuestra institución, por la alta morosidad que presenta, no hemos llegado a recaudar nunca el 100%, a pesar de esto, hemos ofrecido ayuda en las pensiones a familias de nuestro colegio que pasan reales necesidades económicas, para que culminen con la educación de nuestros niños.

Sin embargo, **no tenemos dificultad en ofrecer una información suficiente a los Padres de Familia que lo pudieren solicitar y, de hecho, es el contenido de la presente carta.**

Dentro del plazo de ley y en atención al Decreto Legislativo 1476, cumplimos con la presentación del documento sobre **los costos fijos y variables mínimos del servicio educativo y el nuevo servicio en nuestra página web [www.iepsmp.edu.pe](http://www.iepsmp.edu.pe).**

Del mismo modo, en cumplimiento del decreto antes referido se hace llegar la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO** a través de nuestra página web, el mismo, que debe ser devuelto por el correo [informes@iepsmp.edu.pe](mailto:informes@iepsmp.edu.pe), según cronograma:

Grados	Fecha
Inicial de 3 ,4 y 5años	Miércoles 13 de mayo
Primer, Segundo y Tercer Grado	Jueves 14 de mayo
Cuarto ,Quinto y sexto Grado	Viernes 15 de mayo



Les informo que según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1476, usted debe decidir por alguna de las siguientes opciones:

- (i) Aprobar las nuevas condiciones planteadas por el colegio respecto del servicio educativo, para tal efecto, ACEPTA la modificación del Contrato de Prestación de Servicio Educativo.
- (ii) No aprobar las nuevas condiciones planteadas por el colegio respecto del servicio educativo, NO ACEPTO, en consecuencia, resuelvo la prestación del servicio educativo.

En el caso de NO ACEPTAR el servicio educativo deberá presentar la constancia de vacante.

El conocimiento de estos documentos le dará a usted la posibilidad de mejorar el acceso a una justa información y a una eventual proyección sobre su permanencia o retiro de nuestra Institución Educativa.

Agradecemos a las familias que continúan confiando en nuestra propuesta educativa dominica, mostrando su identidad y compromiso con nuestra escuela.

Atentamente,

Hna. Gliceth Ledesma Cangahuala  
Directora